

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 123

PRIMERO.- La LXXVI Legislatura al H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, tiene por recibido el escrito signado por el C. Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, mediante el cual remite propuesta de Candidatos para ocupar el cargo de Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado.

PROPUESTAS
Claudia González Rodríguez
José Mercedes Hernández Díaz
Walid Tijerina Sepúlveda

SEGUNDO.- DETERMINADO QUE HA SIDO QUE LOS C.C. LICENCIADOS CLAUDIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MERCEDES HERNÁNDEZ DÍAZ Y WALID TIJERINA SEPÚLVEDA, SON ELEGIBLES PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SE SOLICITA A LA PRESIDENCIA DE ESTE H. CONGRESO, CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DEL CARGO DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE

JUSTICIA ADMINISTRATIVA, APROBADO POR EL PLENO DE ESTE H.
CONGRESO DEL ESTADO EN FECHA 04 DE ABRIL DE 2022.

TERCERO.- En caso de que los C.C. Licenciados Claudia González Rodríguez, José Mercedes Hernández Díaz y Walid Tijerina Sepúlveda, sean designados como Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa, dicha aprobación será en los siguientes términos:

CANDIDATO	CARGO A OCUPAR	TEMPORALIDAD
C. LICENCIADO JOSÉ MERCEDES HERNÁNDEZ DÍAZ	MAGISTRADO DE LA PRIMERA SALA ORDINARIA	DE MANERA INMEDIATA
C. LICENCIADA CLAUDIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	MAGISTRADA DE LA CUARTA SALA ORDINARIA	A PARTIR DEL DÍA 03 DE MAYO DE 2022
C. LICENCIADO WALID TIJERINA SEPÚLVEDA	MAGISTRADO DE LA TERCERA SALA ORDINARIA	A PARTIR DEL DÍA 25 DE ABRIL DE 2022

En la inteligencia que el periodo DE SU CARGO será de 10-diez años, contados a partir del día en que tomen posesión del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los cinco días del mes de abril de dos mil veintidós.

PRESIDENTA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO
RAMÍREZ

DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ
CASTRO